

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 -- 00295 - 00

Reconózcase a la abogada SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ como apoderada judicial sustituta de la solicitante en los términos de la sustitución realizada por el anterior apoderado JOSE PRIMITIVO SUAREZ GARCIA (Fol. 45-46 Pdf. 01) y el poder conferido inicialmente (Fol. 1-2 Pdf. 01), advirtiéndole que en lo sucesivo deberá actuar desde la dirección electrónica que tenga inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (inc. 3° art. 122 CGP; art. 3° DL 806 de 2020; art. 20 Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020).

Requíerese a la nueva apoderada que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta decisión acredite el trámite dado al oficio número 2665 del 05/11/2020 (Fol. 44 Pdf. 01) y explique si el vehículo objeto de las diligencias ya fue aprehendido, so pena de terminar este trámite por desistimiento tácito (num. 1° art. 317 CGP).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.45 del 02/11/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**127f69b8cf034b5e9d50925208a5e7cce97617e21af4215f51357fc5ad1
a4f8b**

Documento generado en 29/10/2021 04:42:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>